

Tercero.—Traspaso del exceso de la Reserva legal a Reserva voluntaria.

Cuarto.—Reducción del número de Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Información.—Se hace constar la no aplicabilidad, tanto del artículo 144,c), como del artículo 212, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, al no existir propuesta de modificación estatutaria ni darse el supuesto de aprobación de cuentas anuales.

Sevilla, 8 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel González Sánchez-Dalp.—33.649.

FINCAS CORRAL CUBELLES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

FINCAS CORRAL AMPOSTA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL BALEARES, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL BEGUES, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL BRUGUERS, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL CA'N PICAFO, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL CAMBRILS, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL CASTELLDEFELS, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL COSTA DORADA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL EL VENDRELL, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL GARRAF, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL GAVA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL IBIZA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL INCA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL LES ROQUETES, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL MALLORCA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL PALMA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL REUS, S. L.

FINCAS CORRAL SALOU, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL SANT CARLES

DE LA RÁPITA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL SEGUR

DE CALAFELL, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL SITGES, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL TARRAGONA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL

TORREDEMBARRA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL TORTOSA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL VILADECANS, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL VILANOVA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 1 de junio de 2005, en los respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por Fincas Corral Cubelles, Sociedad Limitada Unipersonal, que pasará a denominarse Fincas Corral Mediterráneo, Sociedad Limitada, de Fincas Corral Amposta, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Baleares, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Begues, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Bruguers, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Cán Picafo, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Cambrils, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Castelldefels, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Costa Dorada, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral El Vendrell, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Garraf, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Gava, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Ibiza, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Inca, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Les Roquetes, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Mallorca, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Palma, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Reus, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Salou, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Sant Carles de la Rápita, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Segur de Calafell, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Sitges, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Tarragona, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Torredembarra, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Tortosa, Sociedad Limitada, Unipersonal, Fincas Corral Viladecans, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Fincas Corral Vilanova, Sociedad Limitada, Unipersonal, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a constar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—Agustín Sánchez Martínez, Consejero de Fincas Corral Mediterráneo, Sociedad Limitada.—32.356. 1.ª 13-6-2005

FINCOLOR, S. L.

Transformación en sociedad limitada

La Junta General de Fincolor, Sociedad Limitada (antes, Fincolor, Sociedad Anónima), válidamente celebrada el 23 de mayo de 2005, acordó la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, lo que se hace público a tenor del artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de mayo de 2005.—El Administrador único, María Vincenzoni Palermo.—32.375.

1.ª 13-6-2005

FINCOLOR, S.L.

Reducción de capital.

La Junta General de Fincolor, Sociedad Limitada (Antes, Fincolor, Sociedad Anónima), válidamente celebrada el 23 de mayo de 2005, acordó reducir el capital en 15.129,4 euros mediante reembolso en efectivo a los accionistas de parte de las aportaciones económicas desembolsadas en su día; así como en 206.690,88 euros, con la finalidad de compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Tras la anterior reducción el capital queda en la cifra de 80.418,58 euros, lo que se hace público a tenor del artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de mayo de 2005.—El Administrador único, María Vincenzoni Palermo.—32.374.

FORJA Y CALDERERÍA DELTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día veintinueve de junio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2004.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de la convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Tolosa, 6 de junio de 2005.—El Administrador único, D. José Luis Peciña Aguirre.—31.954.

FRANCISCO FENOY GIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

D. Luis de Santos Gonzalez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 83/05, dimanante de autos número 267/04, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Francisco Fenoj Giménez, en cuya